

VISTO:

- Que mediante expediente 0059799/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de inscripción en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención social II (comunitario) cursada por el alumno Cristian Peralta Saldivia; y

CONSIDERANDO:

- Que en fecha 10/11/2014 se registra la NOTA-UNC:0007702/2014 (fojas 01) mediante la cual el alumno C. Peralta Saldivia solicita al área enseñanza de la ETS la inscripción tardía en TEEI II (Comunidad).
- Que a fojas 02 y 03 el alumno fundamenta su solicitud (fechado el 23/10/2014).
- Que en fecha 23/10/2014 y a fojas 04 obra el informe de la docente asistente y en fecha 28/10/2014 y a fojas 04 reverso obra el informe de la docente titular, ambas de la asignatura de Teoría, espacios y estrategias de intervención social II (comunitario).
- Que en fecha 10/11/2014 y a fojas 05 obra lo resuelto por Secretaría Académica.
- Que el alumno se notifica de lo dispuesto por Secretaría Académica el 11/11/2014.
- Que a fojas 06 a 07 el alumno reitera su solicitud - fechada el 11/11/2014, sin que se encuentre consignada la fecha oficial de ingreso efectivo de la solicitud en la ETS.
- Que en fecha 02/12/2014 y fojas 07 y 07 reverso Secretaría Académica reitera lo resuelto a fojas 05 de las actuaciones.
- Que el estudiante se notifica en disconformidad a fojas 07 reverso, sin consignar fecha de notificación.
- Que en fecha 11/12/2014 y a fojas 09 de las actuaciones el estudiante solicita el tratamiento del tema en el HCACETS.
- Que en fecha 11/12/2014 y a fojas 09 reverso de las actuaciones, el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS toma conocimiento de las actuaciones y solicita el tratamiento de las actuaciones en el HCACETS.
- Que a pedido del Claustro Estudiantil, el tema es tratado sobre tablas en la sesión del consejo del día de la fecha.
- Que luego del debate y del tratamiento en sesión, se formulan las mociones a saber: Moción 1: No hacer lugar a la solicitud. Moción 2: Inscribir fuera de término en la asignatura y que se le garantice el recuperatorio.
- Que luego de las votaciones nominales, queda aprobada por mayoría de votos y por desempate de la Sra. Directora (siete por la afirmativa y seis por la negativa), la Moción 1.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Ratificar lo dispuesto por Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social y en consecuencia, no hacer lugar a la solicitud cursada por el alumno Cristian Peralta Saldivia (DNI 34771883 / Número de Alumno 34771883) por extemporáneo.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA